

# PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico 2022-2023

Identificación y características de la asignatura			
Código	500169	Créditos ECTS	6
Denominación (español)	Derecho Penal y Administración Pública		
Denominación (inglés)	Criminal Law and Public Administration		
Titulaciones	Grado en Administración y Gestión Pública		
Centro	Facultad de Derecho		
Semestre	8º	Carácter	Optativa
Módulo	Optativa		
Materia	Derecho Penal		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
Giorgio Dario Maria Cerina	2.17	<a href="mailto:gcerina@unex.es">gcerina@unex.es</a>	<a href="https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/centro/profesores/info/profesor?id_pro=gcerina">https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/centro/profesores/info/profesor?id_pro=gcerina</a>
Área de conocimiento	Derecho penal		
Departamento	Derecho Público		

## Competencias

### **Generales y básicas**

CG1 - Adquirir conocimientos en materia de gestión pública, jurídica, ciencia política, tributación y economía; y, partiendo de la base de la educación secundaria general, adquirir con apoyo en diferentes soportes materiales (como los libros de texto avanzados, la docencia, la práctica y la asistencia tutorial) los conocimientos necesarios, incluidos los procedentes de la vanguardia de los campos de estudio, que permitan una solvente incorporación al mundo laboral, esencialmente en la Administración Pública.

CG2 - Capacidad para aplicar los conocimientos al trabajo de una forma rigurosa y profesional, dado el especial carácter e importancia de la actividad que van a desempeñar, al tener que asesorar, prestar atención a los ciudadanos que se relacionan con la Administración y, en ocasiones, interactuar con los derechos y deberes de sus conciudadanos.

CG3 - Capacidad para gestionar los recursos materiales, personales y económicos; así como para la elaboración de documentos administrativos, informes y valoraciones, que permita una adecuada praxis en los procesos de la Administración y ante los administrados, sabiendo plantear argumentos y resolver los problemas que se planteen en los distintos ámbitos formativos y sus campos profesionales.

### **Transversales**

CT1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CT3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.

CT4 - Capacidad de resolución de problemas.

CT5 - Capacidad de comprender cognitivamente.

CT8 - Capacidad de gestión de la información.

CT9 - Capacidad de desarrollar un proceso a partir de unas directrices.

CT10 - Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.

CT11 - Capacidad de trabajo en equipo.

### **Específicas**

CE1 - Conocer y comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas y las instituciones políticas.

CE5 - Conocer y comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas.

CE11 - Capacidad para la identificación y el manejo de fuentes documentales (jurídicas, doctrinales).

CE12 - Capacidad de leer e interpretar textos (políticos, jurídicos, económicos).

CE13 - Capacidad de redactar escritos en las materias de sus campos de estudio.

### **Contenidos**

#### **Breve descripción del contenido**

Estudio de los delitos contra la administración pública en particular, agrupados en función del bien jurídico protegido. Delitos de prevaricación en el ámbito de la ordenación del territorio y la administración de justicia. Razón de ser de los denominados delitos especiales. Conceptos de función pública, autoridad y funcionarios públicos. Problemas de participación de los sujetos comunes en los delitos especiales contra la administración pública.

### **Temario de la asignatura**

#### **TEMA 1: CUESTIONES GENERALES PARA EL ESTUDIO DE LA ASIGNATURA**

Unidad temática 1ª - Conceptos básicos de la parte general del derecho penal: principios, teoría del delito y determinación de la pena. Relaciones entre derecho penal y derecho administrativo sancionados.

Unidad temática 2ª - El bien jurídico administración pública. Significado histórico y constitucional. La corrupción como fenómeno criminal. Concepto de corrupción. La denominada corrupción privada.

Unidad temática 3ª - Concepto de autoridad y funcionario en el Código penal y la jurisprudencia.

Unidad temática 4ª - La participación de terceros en los delitos especiales. Delitos especiales propios e impropios.

Unidad temática 5ª - La sanción dispersa de los delitos cometidos por autoridades y funcionarios. Agravaciones de los delitos. Atenuaciones de los delitos mediando causa por delito.

## **TEMA 2: DELITOS DE PREVARICACIÓN**

Unidad temática 6ª - El delito de prevaricación administrativa. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad.

Unidad temática 7ª - El delito de prevaricación urbanística. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad.

Unidad temática 8ª - El delito de prevaricación judicial. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad.

Actividades prácticas: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la jurisprudencia y de la legislación aplicable.

## **TEMA 3: ABANDONO DE DESTINO Y OMISIÓN DEL DEBER DE PERSEGUIR DELITOS**

Unidad temática 9ª - Los delitos de abandono de destino. Modalidades típicas. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad.

Unidad temática 10ª - Delito de omisión de perseguir delitos. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad.

Actividades prácticas: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la jurisprudencia y de la legislación aplicable.

## **TEMA 4: DESOBEDIENCIAS Y DENEGACIÓN DE AUXILIO**

Unidad temática 11ª - Los delitos de desobediencia en el ámbito funcional. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad.

Unidad temática 12ª - Modalidades de denegación de auxilio funcional. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad.

Actividades prácticas: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la jurisprudencia y de la legislación aplicable.

## **TEMA 5: INFIDELIDAD EN LA CUSTODIA DE DOCUMENTOS Y VIOLACIÓN DE SECRETOS**

Unidad temática 13ª - Los delitos de infidelidad en la custodia de documentos. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad.

Unidad temática 14ª - Los delitos de violación de secretos: singularidades. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad.

Actividades prácticas: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la jurisprudencia y de la legislación aplicable.

**TEMA 6: COHECHO PÚBLICO**

Unidad temática 15ª - Las modalidades de cohecho: activo y pasivo, propio e impropio. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad. La excusa absolutoria de colaboración con la justicia. El cohecho en el ámbito de la Unión Europea.

Actividades prácticas: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la jurisprudencia y de la legislación aplicable.

**TEMA 7: TRÁFICO DE INFLUENCIAS**

Unidad temática 16ª - Los delitos de tráfico de influencias. Diferencias con el delito de cohecho. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad.

Actividades prácticas: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la jurisprudencia y de la legislación aplicable.

**TEMA 8: MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS**

Unidad temática 17ª - Los delitos de malversación de caudales públicos. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad.

Actividades prácticas: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la jurisprudencia y de la legislación aplicable.

**TEMA 9: FRAUDES Y EXACCIONES ILEGALES**

Unidad temática 18ª - Los delitos de fraudes y exacciones ilegales. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad.

Actividades prácticas: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la jurisprudencia y de la legislación aplicable.

**TEMA 10: NEGOCIACIONES PROHIBIDAS A LOS FUNCIONARIOS**

Unidad temática 19ª - Los delitos de negociaciones prohibidas a los funcionarios. Bien jurídico protegido. Sujetos. Acciones. Consumación. Concursos. Penalidad.

Unidad temática 20ª - Los delitos de actividades prohibidas a los funcionarios: tipicidad y fundamento.

Actividades prácticas: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la jurisprudencia y de la legislación aplicable.

**NOTA SOBRE LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS:**

La realización de las prácticas de cada uno de los temas puede agruparse según el criterio del profesorado por bloques temáticos que abarquen más de un tema para un tratamiento transversal de los contenidos y de las competencias y para ajustarse al número de horas especificadas en el Verifica del Grado.

**Actividades formativas**

<i>Horas de trabajo del alumno por tema</i>		<i>Presencial</i>		<i>Actividad de seguimiento</i>	<i>No presencial</i>
Tema	Total	GG	SEM	TP	EP
Presentación Plan docente	0.5	0.5			
1	14,5	4	1	1	9
2	14	4,5			9
3	14	5			9
4	15	5	1		9
5	15	4		1	10
6	15	5			10
7	16	4	1		10
8	15	4			10
9	15	4		1	10
10	16	5	1		10
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>	<b>50</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>96</b>

GG: Grupo Grande (100 estudiantes).

PCH: prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes) LAB: prácticas laboratorio o campo (15 estudiantes)

ORD: prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas (30 estudiantes) SEM: clases de problemas o seminarios o casos prácticos (40 estudiantes). TP: Tutorías programadas (seguimiento docente, tipo de tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

## Metodologías docentes

Para la adquisición de los conocimientos y competencias propias de esta asignatura y la consecución de los objetivos descritos, se adoptará la siguiente metodología:

- Lección magistral
- Dinámicas de trabajo participativo en el aula que fomenten el aprendizaje activo, con específica referencia a
  - metodologías de aula invertida (*flipped classroom*)
  - exposición oral de trabajos (individuales o grupales), debate y discusión sobre problemáticas planteadas por el profesor
  - modalidades de trabajo colaborativo
- Estudio y/o lectura por parte del alumno de la bibliografía recomendada, como apoyo o complemento de las explicaciones dadas en clase, además del material docente (compuesto por distintas resoluciones judiciales, pequeños trabajos doctrinales, etc.) que se pondrán a disposición del alumnado o que el propio alumnado tendrá que buscar.

### **SEMINARIOS O CASOS PRÁCTICOS**

- Realización de prácticas y análisis de lecturas recomendadas.
- Corrección de casos prácticos, en su caso, preparados previamente en grupo o de forma individual.
- Exposiciones por parte de los estudiantes de trabajos o casos prácticos.
- Debate y discusión sobre problemáticas planteadas por el profesor en clase, fruto del estudio individual o grupal de casos prácticos o lecturas doctrinales.
- Debate o respuesta a cuestionarios en clase sobre las lecturas doctrinales y jurisprudenciales propuestas en determinados grupos de temas.
- Seminarios impartidos por expertos externos.

### **TP: TUTORÍAS PROGRAMADAS (SEGUIMIENTO DOCENTE, TIPO TUTORÍAS ECTS)**

- Resolución de dudas de los alumnos y, en su defecto, respuesta y debate sobre cuestiones relacionadas con la asignatura planteadas por el profesor.
- Propuesta y preparación de exposiciones o debates.
- Búsqueda de doctrina y jurisprudencia en las bases de datos disponibles on-line; manejo de páginas web de contenido jurídico.

Los estudiantes contarán, además, con tutorías libres a fin de que el profesor les pueda facilitar el oportuno asesoramiento sobre las metodologías docentes precedentes y el estudio personal (EP)

## Resultados de aprendizaje

- Conocer y aplicar los conceptos básicos de la parte general del derecho penal: principios, teoría del delito y determinación de la pena.
- Ser capaz de comprender las relaciones entre derecho penal y el derecho administrativo sancionador.
- Ser capaz de discernir los límites de los delitos de los funcionarios en el ejercicio de sus cargos.
- Ser capaz de entender y comprender la protección penal de los miembros de las administraciones públicas.
- Aplicación de los conocimientos obtenidos a la resolución de casos prácticos extraídos de la realidad en materia de Derecho penal vinculado a la Administración Pública y de derecho administrativo sancionador, utilizando en su resolución hipótesis de trabajo que puedan plantearse en la futura vida profesional del estudiante.

## Sistemas de evaluación

Conforme a la normativa aplicable en materia de evaluación, en los plazos y modos establecidos al efecto, el estudiante podrá elegir entre una modalidad de «evaluación continua» y una de «evaluación global». En caso de ausencia de solicitud expresa, la modalidad asignada será la de «evaluación continua». Una vez transcurrido el plazo para elegir la modalidad de evaluación, la misma podrá modificarse sólo por motivos excepcionales. En cualquiera de las modalidades de evaluación, el estudiante podrá alcanzar la calificación máxima de “Sobresaliente 10”.

### SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

La calificación final de la asignatura será el resultado de ponderar la calificación resultante de dos tipos de evaluación:

#### ***Evaluación Continua (40% de la calificación final)***

1. Realización de seminarios o actividades de acuerdo con lo establecido en el plan docente de la asignatura (trabajos, casos prácticos, análisis de jurisprudencia, lecturas, exposiciones, debates, discusiones, etc.). La calificación obtenida en estas actividades constituirá el 30% de la calificación final. Estas actividades no serán recuperables.
2. La asistencia o rendimiento de los alumnos en las clases teóricas y prácticas y en las tutorías programadas constituirá el restante 10% de la calificación final, valorándose la participación activa y satisfactoria. Esta actividad no será recuperable.

#### ***Examen Final (60%):***

El examen final podrá ser oral o escrito, con preguntas a desarrollar o preguntas breves relativas al temario y a las actividades desarrolladas en los seminarios y tutorías programadas o preguntas tipo test. Si el profesor lo estimara conveniente, los estudiantes que elijan la EC

podrán someterse a un examen parcial de carácter voluntario que, en caso de superarse, será liberatorio de la materia objeto de evaluación; el profesor indicará la modalidad del examen parcial (tipo test, escrito con preguntas a desarrollar o preguntas breves u oral).

### **PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA PONDERACIÓN ENTRE EXAMEN FINAL Y EVALUACIÓN CONTINUA**

La nota final de la asignatura se obtendrá realizando la media ponderada entre la nota obtenida en la EC (40%) y en la EF (60%). No obstante, será preciso obtener, como mínimo, un 4 sobre 10 en la Evaluación Final (equivalente a 2,4 hecha la ponderación) y un 4 sobre 10 en la Evaluación Continua (equivalente a un 1,6). En el caso en que, en una de las dos evaluaciones, se obtuviera una calificación inferior al mínimo (4), la calificación final de la asignatura reflejará dicha calificación ( $\leq 4$ ) y no tendrá en cuenta la otra ( $>4$ ).

Para la convocatoria extraordinaria, los estudiantes que eligieron esta modalidad podrán optar por la evaluación global, señalándolo al docente por escrito.

### **EVALUACIÓN GLOBAL**

Tanto para la convocatoria ordinaria como para la extraordinaria, la evaluación global consistirá en la realización de un examen final que podrá tener las mismas modalidades previstas para el examen final de la evaluación continua (escrito, oral, tipo test...). En este caso, sin embargo, el examen representará el 100% de la calificación final.

La prueba final en régimen de evaluación global podrá incluir una parte suplementaria (a la que no tendrán que someterse los estudiantes que hayan elegido evaluación continua), a realizarse en una modalidad igual o distinta (escrita, oral, tipo test...) y que podrá consistir en la resolución de supuesto(s) práctico(s). En este caso, la calificación final se obtendrá ponderando las obtenidas en las dos partes del examen final siguiendo el mismo criterio utilizado para quienes se someten a evaluación continua, es decir:

1. parte común: 60% de la nota final, siendo necesaria una calificación mínima de 4.
2. parte suplementaria: 40% de la nota final, siendo necesaria una calificación mínima de 4.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### EVALUACIÓN CONTINUA:

- Asistencia continuada a las clases, tanto teóricas como prácticas, a seminarios y a las tutorías programadas. Es especialmente recomendable la asistencia por lo menos al 80% de las clases magistrales y al 100% de los seminarios o tutorías programadas.
- Preparación previa, participación activa y contribución de cada estudiante en las actividades presenciales.
- Calidad las intervenciones que realicen los alumnos

### REALIZACIÓN DE CASOS PRÁCTICOS, TRABAJOS INDIVIDUALES, EXPOSICIONES, DEBATES Y OTRAS ACTIVIDADES:

- Capacidad para resolver los problemas planteados desde una perspectiva jurídico-penal.
- Capacidad de argumentar jurídicamente y de forma coherente la resolución de los casos prácticos.
- Correcto manejo de la normativa, la jurisprudencia y los principales aportes doctrinales.
- Presentación del tema asignado, de forma escrita u oral, con corrección formal, claridad expositiva y una correcta argumentación jurídica, utilizando el lenguaje jurídico adecuado y guardando rigor en las citas utilizadas.
- Capacidad demostrada para trabajar de forma autónoma y en equipo.
- Precisión y exhaustividad.

### EVALUACIÓN FINAL/GLOBAL: EXAMEN FINAL

- Para la calificación de las preguntas (tanto teóricas como de los casos prácticos, tanto escritas como orales) se tendrá en cuenta el nivel o profundidad de los conocimientos, el grado de asimilación y dominio de la materia, más que la retención memorística.
- Se valorarán los conocimientos demostrados, la precisión terminológica, las opiniones doctrinales aportadas, los criterios jurisprudenciales existentes, la enunciación de ejemplos que denoten que se ha comprendido la materia, la capacidad de síntesis y de construcción, la relación o distinción de las cuestiones objeto de la pregunta con otras que guardan puntos de conexión o de diferencia, la adecuada cita de preceptos legales, etc.
- Las respuestas que no se ajusten a lo preguntado serán calificadas con un cero, salvo que, del conjunto del examen, se pueda deducir fácilmente que se debe a una falta de comprensión de la pregunta.
- Las contestaciones que denoten un desconocimiento de las cuestiones más elementales de la disciplina ("barbaridades", "errores de bulto", ...) se valorarán negativamente. Lo mismo sucederá cuando claramente revelen un mero conocimiento fragmentado de la asignatura.

## BIBLIOGRAFÍA

### A. BÁSICA:

CORTÉS BECHIARELLI y otros: *Nociones fundamentales de Derecho Penal. Parte Especial* (adaptado al EEES), 3ª edición, Madrid, 2019.

CORTÉS BECHIARELLI y otros (ÁLVAREZ GARCÍA coord.): *Tratado de Derecho penal español. Parte especial. III. Delitos contra las administraciones públicas y de justicia*, Tirant Lo Blanch, 2013.

GONZÁLEZ CUSSAC, J. L. (coord.), *Derecho penal. Parte especial*, 5ª edición, Tirant Lo Blanch, 2016.

LAMARCA PÉREZ (coord.), *Derecho penal. Parte especial*, 6.a edición, Madrid, 2011.

MOLINA FERNÁNDEZ (coord.), *Memento práctico penal*, Madrid, 2011.

MORILLAS CUEVA (coord.), *Sistema de Derecho penal español. Parte Especial*, Madrid, 2012.

MUÑOZ CONDE, *Derecho penal. Parte Especial*, 23ª edición, Tirant Lo Blanch, 2021

POLAINO NAVARRETE (dir.), *Lecciones de Derecho penal. Parte Especial*, Madrid, 2010.

QUERALT JIMÉNEZ, *Derecho penal español, Parte Especial*, 7ª edición, Tirant lo Blanch, 2015.

QUINTERO OLIVARES (dir.), *Comentarios a la Parte Especial del Derecho penal*, 10ª edición, Aranzadi, 2016.

SERRANO GÓMEZ; SERRANO MAÍLLO; SERRANO TÁRRAGA; VÁZQUEZ GONZÁLEZ *Curso de Derecho penal, Parte Especial*, Dykinson, 2019.

SILVA SÁNCHEZ (dir.), *Lecciones de Derecho penal. Parte Especial*, 7ª edición, Atelier, 2021.

### B. COMPLEMENTARIA:

ÁLVAREZ GARCÍA; GONZÁLEZ CUSSAC (dirs.), *Comentarios a la reforma penal de 2010*, Valencia, 2010.

CERINA, G.: *La insoportable levedad del concepto de corrupción*, Tirant lo Blanch, 2020.

COBO DEL ROSAL (dir.): *Comentarios al Código penal*, Madrid.

CORCOY BIDASOLO (dir.), *Derecho Penal Parte Especial Tomo I Doctrina y jurisprudencia con casos solucionados*, Valencia, 2011.

DÍAZ-MAROTO Y VILLAREJO (dir.), *Estudios sobre las reformas del Código Penal operadas por las LO 5/2010, de 22 de junio, y 3/2011, de 28 de enero*, Madrid, 2011.

GÓMEZ TOMILLO (dir.), *Comentarios al Código Penal*, 2a, edición, Valladolid, 2011.

ORTIZ DE URBINA, I. (coord.), *Memento experto. Reforma Penal 2010*, Madrid, 2010.

QUINTERO OLIVARES (dir.), Esquemas de la Parte Especial del Derecho penal, Valencia, 2011.

QUINTERO OLIVARES. (dir.), La Reforma Penal de 2010: análisis y comentarios, Madrid, 2010, pp. 287 y ss.

## Recursos y materiales complementarios

### REVISTAS ESPECIALIZADAS

- *Anuario de Derecho penal y Ciencias penales*
- *Cuadernos de Política Criminal*
- *Revista de Derecho penal y Criminología*
- *Revista electrónica de Ciencia penal y Criminología* ([www.criminet.ugr.es](http://www.criminet.ugr.es))
- *InDret Penal* ([www.indret.com/es/derecho\\_penal/8/](http://www.indret.com/es/derecho_penal/8/))
- *La Ley Penal*
- *Revista General de Derecho penal*
- *Revista de Derecho penal*

### MATERIALES PARA LECTURA PUBLICADOS EN EL CAMPUS VIRTUAL

#### Recomendaciones

La adecuada comprensión de los grupos de delitos requiere un trabajo diario. Se recomienda la asistencia a tutorías para la resolución de cuestiones concretas que no se hayan comprendido.

Se recomienda asimismo elaborar un cuadro sinóptico o guión de cada tema, que comience con las cuestiones comunes a los tipos de cada grupo de delitos, e incluya (en particular para los tipos básicos), a partir de la estructura general de las figuras delictivas, las especificidades que presenta cada uno en los distintos ítems de dicha estructura. Con respecto a los tipos modificados, sólo han de incorporarse sus elementos específicos, aquellos que los singularizan con respecto a los tipos básicos.